

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III *Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera*, de dicho Acuerdo; El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, emite la Convocatoria pública y abierta **009/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto como **COORDINADOR (A) DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinación de Proyecto para Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
Número de vacantes	1 vacante
Salario bruto mensual	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán
Ubicación	Uruapan, Michoacán.
Tipo de contrato y régimen	Contrato Laboral Determinado con periodo de contratación hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo el régimen Fiscal de sueldos y salarios, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

FUNCIONES:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo.
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

- VI. Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable.
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo con lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de Personas Productoras beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XIX. Impartir las pláticas a personal técnico, y Personas Productoras contemplados en los Programas de Trabajo;
- XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia y/o Coordinación Administrativa ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIV. Evaluar el desempeño anual de los (las) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACAN CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

PERFIL DEL PUESTO:

a) ESCOLARIDAD.

- **Nivel de estudio:** Profesional Titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
- **Grado de avance:** Titulado y con Cédula Profesional.
- **Área de estudio:** Ingeniero en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialista en fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

b) EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS.

- Con experiencia demostrable de por lo menos 2 dos años.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Presentar y aprobar el examen respectivo.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, estatal o Municipal u otra institución gubernamental y no gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública o haya sido dado de baja de otro Organismo Auxiliar y/o Instancia Ejecutora por un comportamiento inadecuado o que haya iniciado, concluido o no un procedimiento de demanda laboral en alguna empresa o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Habilidades para trabajar en equipo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

BASES DE PARTICIPACION

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad o nivel académico, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto vacante.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024**

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en copia legible y el original para cotejo:

1. Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente requisitado.
2. Curriculum actualizado, indicando la formación profesional.
3. Título y Cédula, legible por ambos lados.
4. Constancias de experiencia laboral.
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (Cursos, Ponencias, Diplomados, entre otros).
6. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
7. Constancia de Situación Fiscal (Emitido por el SAT)
8. Numero de Seguridad social (Emitido por el IMSS)
9. Clave Única de Registro de Población.
10. Copia de identificación oficial vigente.
11. Copia de licencia de manejo vigente.
12. Copia de acta de nacimiento.
13. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.
14. Carta de no antecedentes penales, con antigüedad no mayor a tres meses.
15. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
16. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
17. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no cuenta con familiares que fungan como representantes del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, ni de familiares laborando en este. A
18. Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaria de la Función Pública, en donde manifieste que no se encuentra inhabilitado del servicio público federal ni tiene algún otro impedimento legal para desempeñar, en su caso el

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

cargo para el que se está postulando, mismo que se podrá tramitar en la siguiente página:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-nhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que las/los candidatas(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

REGISTRO DE ASPIRANTES:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 28 de junio del 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: cecilio.zamora@senasica.gob.mx; con copia de conocimiento a r.humanos@cesavemich.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

ANÁLISIS DOCUMENTAL:

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se realizará el día 05 de julio del 2024 a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán, [Tel:4431130300](tel:4431130300).

APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA:

Para esta etapa se convocarán a los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.

Tendrá verificativo a más tardar el día 18 de julio del 2024 a las 11:00 horas del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona candidata apta a ocupar el puesto en concurso.

DETERMINACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE GANADORA:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto**, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán (CESAVEMICH) deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 19 de julio del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará el día en que deberá presentarse a laborar a partir del 22 de julio del 2024.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso.
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista.
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de la entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TEMARIO:

Deberán actualizar el Anexo I. Temario, conforme a lo siguiente:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>

2. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.

<https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/5712443>

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024**

3. Anexo III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera para el ejercicio 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

4. Fichas técnicas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria y guías de síntomas de Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/VefV2.aspx>

5. Normas internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF). - NIMF 5, Glosario de términos fitosanitarios; NIMF 6, Vigilancia; NIMF 8, Determinación de la situación de una plaga en un área.

https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/es/2023/07/ISPM_05_2023_Es_Glossary_PostCPM-17_2023-06-20.pdf

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/9c6a582b-27a7-4c01-bee5-d9007cec6fb6/content>

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/5046edc0-b42c-4689-b992-71ce8927198d/content>

6. Manuales Operativos VEF (Trampeo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, Muestreo 2024, Reconocimiento De Síntomas Y Signos y Sistema Integral De Referencia Para La Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria 2024.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-operativos-del-pvef?state=published>

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 009/2024**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(443) 113 03 00 Ext. 64259** o al correo cecilio.zamora@senasica.gob.mx o al número **(452) 524 1581 ext. 111**, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada **ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán**, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, sita en Independencia No.19 Int. 201-A, Col. Centro, Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Mich. fecha 17 de junio del 2024

ATENTAMENTE:



DR. ANTONIO ORTIZ GONZALEZ
Presidente del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Michoacán